

**FUNDACIÓN POLIGROW
REUNION EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES
ACTA No. 016**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m. del veintiocho (28) de marzo de 2018, en las oficinas de **FUNDACIÓN POLIGROW**, situadas en la Calle 97 Bis No. 19-20 Oficina 702, se encuentra reunido el **CONSEJO DE FUNDADORES** con el propósito de celebrar reunión extraordinaria. Así las cosas, se encuentran presentes **CARLO VIGNA TAGLIANTI** identificado con la cedula de extranjería 365.821, quien actúa a título de persona natural y a su vez en calidad de Representante Legal y Director General de la sociedad **POLIGROW COLOMBIA S.A.S.**, únicos miembros primigenios del **CONSEJO DE FUNDADORES**. Asistieron en calidad de invitados los señores **VLADIMIR ORTEGA MURILLO** y **DIEGO FELIPE QUEVEDO PATIÑO**.

Por unanimidad fue designado como Presidente de la reunión el señor **CARLO VIGNA TAGLIANTI** y como secretario de la reunión al señor **DIEGO FELIPE QUEVEDO PATIÑO**. El Presidente informó que por encontrarse presentes o representadas el 100% de los miembros del consejo, había quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con lo establecido en los Estatutos, declarándose en reunión universal.

Acto seguido el Presidente de la reunión puso en consideración del Consejo de Fundadores el siguiente orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

1. Verificación del Quorum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Destinación del beneficio neto o excedente gravable para el año 2017.
4. Autorización al Director Ejecutivo para solicitar ante la Dian la permanencia y/o calificación de la Fundación Poligrow como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta previsto para las Entidades sin Ánimo de Lucro, Decreto 2150 de 2017.
5. Estado de asignaciones permanentes de los años anteriores gravables.
6. Proposiciones y varios.



1- VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario de la reunión solicitó la palabra de los presentes con el propósito de verificar el quorum presente, encontrando lo siguiente:

Nombre Miembro	Llamado
CARLO VIGNA TAGLIANTI	Presente
POLIGROW COLOMBIA S.A.S.	Presente

2- NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Como se indicó con anterioridad, por decisión unánime de los presentes se nombran como Presidente de la reunión al señor **CARLO VIGNA TAGLIANTI** y como Secretario al señor **DIEGO FELIPE QUEVEDO PATIÑO**.

3- DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE GRAVABLE PARA EL AÑO 2017.

El Presidente puso en conocimiento del Consejo que de acuerdo a los estados financieros a fecha de corte 31 de diciembre de 2017, la FUNDACION POLIGROW reportó un beneficio neto por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$4.205.759,00).

Así las cosas, se puso a consideración de los presentes que la destinación de los recursos sean dirigidos de manera exclusiva para el desarrollo del objeto social y proyectos de la Fundación, que sean aprobados por la Junta Directiva para el siguiente periodo.

La anterior consideración fue aprobada sin modificación alguna, con el voto unánime de las miembros presentes y debidamente representadas en la reunión.

4- AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA SOLICITAR ANTE LA DIAN LA PERMANENCIA DE LA FUNDACIÓN POLIGROW COMO ENTIDAD PERTENECIENTE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PREVISTO PARA LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DECRETO 2150 DE 2017.

Dando cumplimiento a lo previsto por el Decreto en mención, el Presidente puso en consideración de los presentes la aprobación y consecuente autorización del Director

Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación Poligrow **VLADIMIR ORTEGA MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.627.448, para que solicite ante la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la permanencia de la Fundación Poligrow en el Régimen Tributario Especial de Impuesto de Renta previsto para las entidades sin ánimo de lucro (ESAL).

La anterior consideración fue aprobada sin modificación alguna, con el voto unánime de los miembros presentes y debidamente representadas en la reunión.

5- ESTADO DE ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS ANTERIORES GRAVABLES.

El presidente manifestó que dando cumplimiento a lo previsto por el Decreto 2150 de 2017, se somete a consideración del Consejo el siguiente informe que contiene el estado de las asignaciones permanentes de la Fundación Poligrow desde posible fecha gravable, de acuerdo con el acto de constitución de la misma.

Año de Asignación Permanente	Estado
2010	El periodo gravable reportó pérdidas, por lo cual no se generaron asignaciones permanentes.
2011	El periodo gravable reportó pérdidas, por lo cual no se generaron asignaciones permanentes.
2012	De acuerdo a lo previsto en el acta No. 006 del Consejo de Fundadores, el beneficio neto fue destinado para <i>"reinvertir en la sostenibilidad, crecimiento y fortalecimiento de la entidad y en la operatividad de la entidad"</i> ; por tal motivo no fueron objeto de asignaciones permanentes.
2013	De acuerdo a lo previsto en el acta No. 009 del Consejo de Fundadores, el beneficio neto fue destinado para <i>"reinvertir en la sostenibilidad, crecimiento y fortalecimiento de la entidad y en la operatividad de la entidad"</i> ; por tal motivo no fueron objeto de asignaciones permanentes.
2014	El periodo gravable reportó pérdidas, por lo cual no se generaron asignaciones permanentes.
2015	El periodo gravable reportó pérdidas, por lo cual no se generaron asignaciones permanentes.
2016	El periodo gravable reportó pérdidas, por lo cual no se generaron asignaciones permanentes.

2017	De acuerdo a lo previsto en la presente acta, los beneficios netos del año gravable 2017 no fueron objeto de asignación permanente.
------	---

Revisado y conversado cada uno de los puntos, el presente informe fue aprobado y avalado sin modificación alguna, con el voto unánime de las miembros presentes y debidamente representadas en la reunión.

6- PROPOSICIONES Y VARIOS

Como proposición adicional se puso en consideración del Consejo lo siguiente:

El presidente en representación de este Consejo, y actuando como máximo órgano de dirección de la Fundación, por decisión unánime de los miembros presentes y de acuerdo a lo previsto por el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se permite hacer las siguientes declaraciones:

PRIMERO: Que los aportes recibidos por la Fundación Poligrow no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

SEGUNDO: Que la Fundación Poligrow desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Que los excedentes de la Fundación Poligrow no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

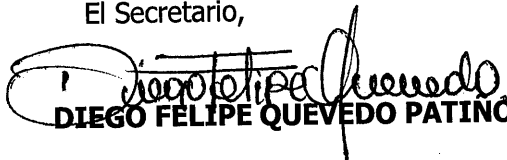
El presidente solicitó dejar constancia de las anteriores declaraciones en la presente acta, decisión aprobada sin modificación alguna, con el voto unánime de las miembros presentes y debidamente representadas en la reunión.

En constancia de lo anterior se levanta la presente acta y se firma el 28 de marzo de 2018 a las 2:30 a.m.

El Presidente,


CARLO VIGNA TAGLIANTI

El Secretario,


DIEGO FELIPE QUEVEDO PATINO

FUNDACION POLIGROW

FUN001 : ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES



**FUNDACIÓN POLIGROW
REUNION EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE FUNDADORES
ACTA No. 014**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 2:00 p.m. del treinta y uno (31) de julio de 2017, en las oficinas de **FUNDACIÓN POLIGROW**, situadas en la Calle 97 Bis No. 19-20 Oficina 702, se encuentra reunido el **CONSEJO DE FUNDADORES** con el propósito de celebrar reunión extraordinaria. Así las cosas, se encuentran presentes **CARLO VIGNA TAGLIANTI** identificado con la cedula de extranjería 365.821, quien actúa a título de persona natural y a su vez en calidad de Representante Legal y Director General de la sociedad **POLIGROW COLOMBIA S.A.S.**, únicos miembros primigenios del **CONSEJO DE FUNDADORES**. Asistió en calidad de Director Ejecutivo de la Fundación, el señor **VLADIMIR ORTEGA MURILLO** y como invitado el señor **DIEGO FELIPE QUEVEDO PATIÑO**.

Por unanimidad fue designado como Presidente de la reunión el señor **CARLO VIGNA TAGLIANTI** y como secretario de la reunión al señor **DIEGO FELIPE QUEVEDO PATIÑO**. El Presidente informó que por encontrarse presentes o representadas el 100% de los miembros del consejo, había quórum para deliberar y decidir válidamente de conformidad con lo establecido en los Estatutos, declarándose en reunión universal.

Acto seguido el Presidente de la reunión puso en consideración del Consejo de Fundadores el siguiente orden del día el cual fue aprobado por unanimidad.

1. Verificación del Quorum.
2. Nombramiento del Presidente y Secretario de la reunión.
3. Reforma Estatutaria.
4. Proposiciones y varios.
5. Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

1. – VERIFICACIÓN DEL QUORUM

El Secretario de la reunión solicitó la palabra con el propósito de verificar el quorum presente, encontrando lo siguiente:

FUNDACION POLIGROW

FUN001 : ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES



Nombre Miembro	Llamado
CARLO VIGNA TAGLIANTI	Presente
POLIGROW COLOMBIA S.A.S.	Presente
VLADIMIR MURILLO ORTEGA	Presente

2 - NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL LA REUNION

Como se indicó con anterioridad, por decisión unánime de los presentes se nombran como Presidente de la reunión al señor **CARLO VIGNA TAGLIANTI** y como Secretario al señor **DIEGO FELIPE QUEVEDO PATIÑO**.

3 – REFORMA ESTATUTARIA.

El Presidente informó que de acuerdo a lo previsto por el artículo **TRIGÉSIMO PRIMERO (31º)** de los estatutos sociales, el **DIRECTOR EJECUTIVO** procedió a presentar ante este **CONSEJO DE FUNDADORES** el siguiente proyecto de resolución:

“RESOLUCIÓN ÚNICA
EL CONSEJO DE FUNDADORES DE LA FUNDACION POLIGROW
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reformar el numeral 5, 8, 11 y 13 del artículo **DECIMO** de los estatutos sociales, el cual una vez aprobada la presente resolución quedará de la siguiente forma:

“5. Elegir a los miembros de Junta Directiva, así como decidir sobre las remuneraciones de los mismos, a menos que su participación en el cargo sea a título gratuito.

8. Considerar el informe presentado por la Junta Directiva sobre el estado de las actividades de la Fundación y el Informe del Revisor Fiscal.

FUNDACION POLIGROW

FUN001 : ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES



11. Aprobar o improbar, cuando así lo recomiende la Junta Directiva, el funcionamiento de nuevas regionales y/o la suspensión de las activas.

13. Asistir, cuando lo deseen, a la sesiones de la Junta Directiva"

ARTÍCULO SEGUNDO: Eliminar el numeral sexto (6) del artículo **DECIMO** de los estatutos sociales.

ARTÍCULO TERCERO: Reformar el artículo **DECIMO QUINTO (15º)** de los estatutos sociales, el cual una vez aprobada la presente resolución quedará de la siguiente forma:

"El Director Ejecutivo es el Representante Legal de la FUNDACION POLIGROW. Tendrá un suplente, que lo reemplazará en sus faltas temporales o absolutas. Titular y suplentes serán elegidos por la Junta Directiva para periodos de un (1) año y podrán ser reelegidos indefinidamente. No obstante a ser elegidos para un periodo, pueden ser removidos en cualquier tiempo por el voto unánime de la Junta Directiva o el Consejo de Fundadores".

ARTÍCULO CUARTO: Reformar el numeral 16.7, 16.8, 16.9 y 16.11 del artículo **DECIMO SEXTO (16º)** de los estatutos sociales, los cuales una vez aprobada la presente resolución quedarán de la siguiente forma:

"16.7. Presentar a consideración de la Junta Directiva los proyectos de planes y programas de la Fundación.

16.8. Presentar a consideración de la Junta Directiva el Informe Anual de actividades de administración, Informe de gestión o informe de sostenibilidad.

16.9 Presentar a consideración de la Junta Directiva el presupuesto anual de la Fundación.

16.11. Velar por el cumplimiento de las reglamentaciones internas de la Junta Directiva así como de las decisiones que tome este órgano en pleno".

FUNDACION POLIGROW

FUN001 : ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES



ARTÍCULO QUINTO: Reformar el capítulo **SÉPTIMO (VII)** en sus artículos **VIGESIMO PRIMERO (21º)**, **VIGESIMO SEGUNDO (22º)**, **VIGESIMO TERCERO (23º)** de los estatutos sociales, los cuales una vez aprobada la presente resolución quedarán de la siguiente forma:

"CAPITULO VII

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 21º.- Conformación de la Junta Directiva.- *La Fundación tendrá una Junta Directiva integrada por mínimo tres (3) y máximo nueve (9) miembros con sus respectivos suplentes. Los integrantes de la Junta Directiva serán designados y removidos libremente por el Consejo de Fundadores y su período será de un (1) año contado desde la fecha de su elección, pudiendo ser relegidos indefinidamente.*

Artículo 22º.- Quorum y Reuniones.- *La Junta Directiva deliberará mínimo una vez al año con la presencia de la mayoría de sus miembros y bastará con el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros para que la decisión se entienda válidamente tomada. La Junta Directiva se reunirá por convocatoria del Representante Legal o la mayoría de sus miembros principales. De las reuniones se levantarán actas firmadas por el Director Ejecutivo o secretario de la reunión, en las que se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión, la lista de los asistentes con especificación de la calidad de principales o suplentes, los asuntos tratados y las decisiones adoptadas, negadas o aplazadas.*

En igual medida, La Junta Directiva podrá sesionar en reuniones no presenciales por comunicación simultánea o sucesiva utilizando medios tales como, teléfono, videoconferencia, internet, conferencia virtual o vía mensajería instantánea y todos aquellos medios que se encuentren al alcance de los accionistas, bastando para ello sujetarse a las disposiciones de quorum y mayorías de los presentes estatutos. El secretario y Presidente de la reunión deberán constar que se cumplan los siguientes requisitos:

FUNDACION POLIGROW

FUN001 : ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES



- *Que la comunicación entre los presentes sea simultánea o sucesiva.*
- *Que mediante carta física o correo electrónico los miembros de Junta que sesionen de manera no presencial manifiesten su firme y voluntaria intención de hacerlo por este medio. El escrito deberá ser anexado al protocolo del acta como medio de prueba”.*

Las reuniones de Junta podrán ser precedidas por invitados a la misma, los cuales tendrán voz pero no voto.

Artículo 23º.- Funciones.- *Además de las funciones especiales que le encomiende El Consejo de Fundadores, la ley y los presentes estatutos, la Junta Directiva ejercerá las siguientes funciones:*

- a. Aprobar las políticas, planes, programas, reglamentos, informes y presupuestos de la Fundación, los que deben ser propuestos, conforme a los presentes estatutos, por el Director Ejecutivo.*
- b. Nombrar y remover libremente al Director Ejecutivo y a su Suplentes, darle instrucciones y fijarle su remuneración.*
- c. Darse su propio reglamento.*
- d. Convocar al Consejo de Fundadores y aprobar los informes y documentos que deban presentársele.*
- e. Controlar el funcionamiento de la organización y verificar su conformidad con las políticas acordadas.*
- f. Aprobar los Proyectos de Planes y Programas de la Fundación presentados por el Director Ejecutivo.”*

ARTICULO SEXTO: De ser aprobada la presente Resolución, se da instrucción al Director Ejecutivo o Secretario de la reunión para que realice los trámites tendientes al Registro de la presente acta ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

.....

FIN DE LA RESOLUCION

Sometida a consideración, el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente resolución, arrojando el siguiente resultado:

FUNDACION POLIGROW

FUN001 : ACTAS CONSEJO DE FUNDADORES



Socio accionista	Sentido del Voto
POLIGROW COLOMBIA S.A.S.	Positivo
CARLO VIGNA TAGLIANTI	Positivo

La anterior resolución fue aprobada por unanimidad, con el voto favorable del cien por ciento (100%) de los miembros debidamente presentes y representados en la reunión.

4.- PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo puntos adicionales por tratar.

5.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente decretó un breve receso para la elaboración del Acta, la cual, una vez leída por el secretario fue aprobada por unanimidad.

Siendo las 4:00p.m., se levantó la sesión y en constancia se firma como aparece.

El Presidente,

CARLO VIGNA TAGLIANTI

El Secretario,

DIEGO FELIPE QUEVEDO PATIÑO